**ACTA DE INEXISTENCIA DE LISTADO DE ASESORES**

En San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del dos de mayo de 2022, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

Esta Superintendencia ha sido creada por la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, la cual está contenida en el Decreto Legislativo No. 592 de fecha 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 23, Tomo 390, de fecha 2 de febrero de 2011.

Los lineamientos 1 y 2 para la publicación de información oficiosa, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, con base en el numeral 6 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establecen la publicación de información sobre: “El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones”.

A partir de marzo de 2022 a la fecha, la Superintendencia del Sistema Financiero, no cuenta con asesores entre su personal.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre el listado de asesores es inexistente en esta Institución al 30 de abril de 2022.

Sin más que hacer constar

ORIGINAL FIRMADO POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Cristian Marcel Menjívar Navarrete

Oficial de Información

Superintendencia del Sistema Financiero